



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI	Victoria, Tam., jueves 12 de marzo de 2026.	Número 31
----------	---	-----------

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1115.- Expediente Número 00367/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 1134.- Expediente Número 00772/2021, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	7
EDICTO 1116.- Expediente Número 00143/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1135.- Expediente Número 00464/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 1117.- Expediente Número 00193/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1157.- Expediente 00063/2025 relativo a Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión.	8
EDICTO 1118.- Expediente Número 00441/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1324.- Expediente Número 00175/2023, relativo al Divorcio Incausado.	8
EDICTO 1119.- Expediente Número 00116/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1325.- Expediente Número 00715/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8
EDICTO 1120.- Expediente Número 00103/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1326.- Expediente Número 00355/2012, relativo al Juicio Alimentos Definitivos.	9
EDICTO 1121.- Expediente Número 00124/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1327.- Expediente Número 00141/2025, relativo al Juicio Sumario.	9
EDICTO 1122.- Expediente Número 00126/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1328.- Expediente Número 00552/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1123.- Expediente Número 00042/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1329.- Expediente Número 0291/2024, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	10
EDICTO 1124.- Expediente Número 00292/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1330.- Expediente Número 00970/2025, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial.	11
EDICTO 1125.- Expediente Número 0039/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1331.- Expediente Número 00218/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad.	11
EDICTO 1126.- Expediente Número 144/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1332.- Expediente Número 00562/2025, relativo al Juicio De Divorcio Incausado.	12
EDICTO 1127.- Expediente Número 00784/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1333.- Expediente Número 00114/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	12
EDICTO 1128.- Expediente Número 00113/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1431.- Expediente Número 00014/2025, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 1129.- Expediente Número 00138/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1384.- Expediente Número 00176/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 1130.- Expediente Número 00442/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1385.- Expediente Número 00187/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 1131.- Expediente Número 00488/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1386.- Expediente Número 00140/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1132.- Expediente Número 00761/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7		
EDICTO 1133.- Expediente Número 00675/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1387.- Expediente Número 00222/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 1413.- Expediente Número 00007/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 1388.- Expediente Número 00238/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 1414.- Expediente Número 00017/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 1389.- Expediente Número 00161/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 1415.- Expediente Número 00024/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 1390.- Expediente Número 01415/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 1416.- Expediente Número 00113/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 1391.- Expediente Número 00109/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 1417.- Expediente Número 00149/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22
EDICTO 1392.- Expediente Número 00410/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 1418.- Expediente Número 00549/2025; relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22
EDICTO 1393.- Expediente Número 00090/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	15	EDICTO 1419.- Expediente Número 00975/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22
EDICTO 1394.- Expediente Número 00739/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	16	EDICTO 1420.- Expediente Número 00042/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 1395.- Expediente Número 00772/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	16	EDICTO 1421.- Expediente Número 00095/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	23
EDICTO 1396.- Expediente Número 00912/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	16	EDICTO 1422.- Expediente Número 00072/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 1397.- Expediente Número 00067/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 1423.- Expediente Número 00004/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 1398.- Expediente Número 00118/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 1424.- Expediente Número 00041/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 1399.- Expediente Número 00137/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 1425.- Expediente Número 00049/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1400.- Expediente Número 00379/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 1426.- Expediente Número 00021/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1401.- Expediente Número 00125/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 1427.- Expediente Número 00172/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1402.- Expediente 00147/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 1428.- Expediente Número 00053/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	24
EDICTO 1403.- Expediente Número 00777/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 1429.- Expediente Número 283/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1404.- Expediente 01041/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 1430.- Expediente Número 00424/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1405.- Expediente Número 00142/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	1		
EDICTO 1406.- Expediente Número 00152/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 1407.- Expediente Número 034/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 1408.- Expediente 00051/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 1409.- Expediente 00137/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 1410.- Expediente Número 00182/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 1411.- Expediente Número 00491/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 1412.- Expediente Número 01224/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha ordenó la apertura de la Sucesión Testamentaria dentro del Expediente Número 00367/2024, a bienes de MARIO LEDEZMA QUINTANILLA, denunciado por JUAN MANUEL LEDEZMA QUINTANILLA, ARIEL LEDEZMA QUINTANILLA, GERARDO LEDEZMA QUINTANILLA, MARGARITA LEDEZMA QUINTANILLA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de febrero de 2026.-
Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1115.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de febrero de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00143/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEYLA YADA RODRÍGUEZ, denunciado por JESÚS OSGAB ESPINOZA YADA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 04 de febrero de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1116.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARY LOU HEETER STRALH, denunciado por MA. NICOLASA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 18 de febrero de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1117.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00441/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE LUNA JULIÁN, denunciado por ILDELFONSO AGUIRRE LUNA, EDGAR OSBALDOONSO AGUIRRE LUNA, ERUBEY AGUIRRE LUNA, NORA ELIA AGUIRRE LUNA, JUAN JOSÉ AGUIRRE LUNA, SIMÓN AGUIRRE LUNA, MARIBEL AGUIRRE LUNA, ENRIQUETA DEL CARMEN AGUIRRE LUNA, MIRNA ARACELY AGUIRRE LUNA, MARIO ALBERTO AGUIRRE LUNA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 24 de septiembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1118.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de febrero del año en curso del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00116/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE ALFARO BALANDRANO, denunciado por MARIA TREJO DE LA CRUZ, LAURA PATRICIA ALFARO TREJO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 11 de febrero de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

1119.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 3 de febrero de 2026, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA VALLES SORIANO, denunciado por SAN JUANA RAMOS VALLES, bajo el Número 00103/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 04 de febrero de 2026.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve

de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

1120.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 09 nueve de febrero del año en curso 2026, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO BAUTISTA ANASTACIO., denunciado por CELINA FUENTES LEMUS bajo el Numero 00124/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 10 de febrero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

1121.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTINA HERRERA GÓMEZ, denunciado por MARIA LUISA DÍAZ HERRERA, MARTHA RITA DÍAZ HERRERA, MIGUEL ÁNGEL DÍAZ HERRERA, asignándosele el Número 00126/2026 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 17 de febrero de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1122.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00042/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLAVIA PEREZ BARRERA, quien falleció el 15 de octubre de 2018, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARIA DEL ROCÍO PEREZ BARRERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 23 de enero de 2026.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

1123.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.:**

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 21 de enero de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00292/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS BARRÓN ÁLVAREZ, Y MA. CARMEN FRAIRE ARROYO quienes fallecieron el 23 de junio de 2024 en Poanas, Durango y 30 de octubre de 2023, en Santa Clara Durango, denunciado por JESÚS BARRÓN FRAIRE Y NANCY YOLANDA FRAIRE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 10 de febrero de 2026.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

1124.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil veintiséis, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0039/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MARÍA POMPELLA LOERA ALFARO, denunciado por CRESCENCION DELGADO GALLARDO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de enero de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3--XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1125.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de febrero de dos mil veintiséis, el Expediente 144/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO VELÁZQUEZ SOLÍS, denunciado por MARIA INÉS VELÁZQUEZ NARVÁEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno

de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 11 de febrero de 2026.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

1126.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de junio del año dos mil veintitrés, el Expediente 00784/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA MINERVA TOVAR BALLI, denunciado por JOSE LUIS TOVAR BALLI Y MARIANA INÉS TOVAR LARA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 30 de enero de 2026.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ

1127.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 09 de febrero del año en curso la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00113/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS RAFAEL PALACIOS CERVANTES, denunciado por MA. HERMINIA TAPIA REA, ANA VICTORIA PALACIOS TAPIA, CYNTHIA KARINA PALACIOS TAPIA, JESÚS RAFAEL PALACIOS TAPIA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de febrero de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

1128.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de febrero del año dos mil veintiséis, el Licenciado Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00138/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMINA SANCHEZ OLIVARES Y JULIA SOLEDAD ROMERO SANCHEZ, denunciado por JORGE EZEQUIEL CALVO RODRÍGUEZ, MA ELIZABETH RODRÍGUEZ GARZA; y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de febrero de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

1129.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de mayo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00442/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARIA LUISA VILLARREAL GUERRA Y/O MARIA LUISA VILLAREAL GUERRA, denunciado por el JOSE MANUEL QUEZADA VILARREAL, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo del 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

1130.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la apertura del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JAVIER QUIROGA GARZA, dentro del Expediente Número 00488/2013, denunciado por ESTEBAN QUIROGA GARZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de febrero del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

1131.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve (09) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00761/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes ANTONIA HERNANDEZ ROSETE, también conocida como ANTONIA HERNANDEZ DE VELASCO Y/O ANTONIA HERNANDEZ ROSETTE DE VELASCO, denunciada por los Ciudadanos ROBERTO VELASCO HERNANDEZ, ANTONIO VELASCO HERNANDEZ Y JOSE GUADALUPE VELASCO HERNANDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de febrero de 2026.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

1132.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00675/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAQUEL TORRES GALLEGOS, denunciado por MARGARITA TORRES GALLEGOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condeños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 11 de febrero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1133.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00772/2021, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de IGNACIO RODRÍGUEZ COPADO, denunciado por FELICITAS BÁEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia,

para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de diciembre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1134.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha cinco días de enero del año dos mil veintiséis, ordenó radicar el Expediente 00464/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BLAS CONTRERAS GÁMEZ, denunciado por la C. MARIA CIRA CONTRERAS GÁMEZ, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 09 de enero de 2026.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil

1135.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00063/2025 relativo a Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión, promovidas por el C. CLEMENTINA RODRÍGUEZ CRUZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Miquihuana, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 86.00 metros con Calle Abasolo; AL SUR en 85.00 metros con Filiberto Rodríguez; AL ESTE en 38.00 metros con calle Arguelles; AL OESTE 31.00 metros con calle Independencia.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el

artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 04 de febrero de 2026.- La Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

1157.- Marzo 3, 12 y 24.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARTHA GUADALUPE MORENO CORRAL.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha catorce de enero del dos mil veintiséis, dictado en el Expediente 00175/2023, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha diez de febrero de dos mil veintitrés, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00175/2023, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ CHICO, en contra de MARTHA GUADALUPE MORENO CORRAL.

□ Por auto de fecha catorce de enero de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar a MARTHA GUADALUPE MORENO CORRAL por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado MARTHA GUADALUPE MORENO CORRAL para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de estrados electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 03 de febrero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1324.- Marzo 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ARNULFO IBARRA ESTRADA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Licenciada Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha a los (22) veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), se ordenó la radicación del Expediente Número 00715/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ITZEL ANDREA ZAMORA GARCIA en contra de ARNULFO IBARRA ESTRADA en contra de ARNULFO IBARRA ESTRADA, a quien se le reclaman en los números 1).- y 2).- de su demanda.

Ordenándose emplazar a ARNULFO IBARRA ESTRADA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 16 de febrero de 2026.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1325.- Marzo 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GUILLERMO JAVIER CRUZ RUVALCABA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E

La C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó admitir a trámite el Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia del Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, Expediente 00355/2012, relativo al Juicio Alimentos Definitivos, promovido por MARGIA LIZZET RUVALCABA HERNANDEZ, en contra de JOSE JULIÁN CRUZ FIGUEROA y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 18 días de febrero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Secretario de Acuerdos Comisionado, C. LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, con correo electrónico carlos.barrera@tamaulipas.gob.mx

1326.- Marzo 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EDGAR RANGEL OLVERA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha trece de marzo de dos mil veinticinco, radico el Expediente Número 00141/2025, relativo al Juicio Sumario, promovido por ARTURO MANUEL TREVIÑO MARTÍNEZ, en contra de EDGAR RANGEL OLVERA, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“A).- La Rescisión del Contrato de Arrendamiento celebrado entre el suscrito y el C. EDGAR REABGEL OLVERA, celebrado con fecha 01 de mayo de 2021, respecto del bien inmueble que consta de dos locales en planta baja, un departamento en planta alta, ubicado en calle Guerrero, número 403, Sur, colonia Santa Ana en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, entre calles Capitán Pérez y Quintero, C.P. 89607.-B).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega material del bien inmueble arrendado.- C).- El pago de las rentas adeudadas desde el mes de noviembre de 2022, y los que se sigan venciendo hasta el momento en que la parte demandada desocupe y entregue el bien inmueble materia de la presente controversia a razón de \$7000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales, cada una.- D).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados al bien inmueble, materia del presente Juicio.- E).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.”

Y mediante auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a EDGAR RANGEL OLVERA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1327.- Marzo 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARIA GUADALUPE RUIZ CORNEJO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha 08 de agosto del año 2024, se radico el Expediente Número 00552/2024, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Arnulfo Sánchez Valdez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de la C. MARISOL ARCE LOZANO, en contra de la C. MARIA GUADALUPE RUIZ CORNEJO, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se ejecute la Garantía Hipotecaria inscrita a favor de la SRA. MARISOL ARCE LOZANO para responder por el pago de las cantidades precisadas en la presente demanda e inscrita en el Registro Público de la Propiedad celebrada bajo el primer testimonio de la Escritura Pública No. 6,192, Volumen 272 de fecha del 20 de julio del 2021 la cual contiene el Convenio de Reconocimiento de Adeudo con Garantía Hipotecaria, celebrado de una primera parte como acreedor/a la C. MARISOL ARCE LOZANO de una segunda parte la SRA. MARIA GUADALUPE RUIZ CORNEJO, como Deudora y Otorgante de Garantía Pasada ante la Fe del Lic. Carlos Pérez Hernández, Notario Público Número 126, en Ejercicio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas según lo establecido en la Cláusula Cuatro exhibida como Anexo número Dos. B).- El pago de la cantidad de \$1'452,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de intereses moratorios generados por 23 mensualidades vencidas a partir del 20 de julio 2022 hasta el mes de julio del 2024, más los que sigan venciendo hasta la liquidación total de las prestaciones que anteceden en los términos de lo establecido en la Cláusula Quinta de los intereses del Convenio del Reconocimiento de Adeudo. C).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Y mediante auto de fecha 05 de febrero del año 2026, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarla por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a MARIA GUADALUPE RUIZ CORNEJO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de febrero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1328.- Marzo 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

MARÍA ELENA GONZÁLEZ ROJO.
PRESENTE:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veinticuatro, dictado por el Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 0291/2024, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Licenciado José Luis López López, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada "ADAMANTINE SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", persona moral que a su vez actúa en representación de "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de "Fiduciario", y continuado por el Licenciado Amado Lince Lozano en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada "ADAMANTINE SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", a cargo de la Ciudadana MARÍA ELENA GONZÁLEZ ROJO, ordenándose en fecha nueve de diciembre del año dos mil veinticinco, el presente edicto, para su notificación correspondiente.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 10 de diciembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

1329.- Marzo 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. EDGAR EDUARDO GARZA CAMERO
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha veinte (20) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictado por la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, se dio por radicado el Expediente Número 00970/2025, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial, promovida por HILDA LUCIA HERNANDEZ MONTIEL, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea llamar a Juicio al C. EDGAR EDUARDO GARZA CAMERO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto, para comparecer en la presente Jurisdicción Voluntaria y manifestar lo que a sus intereses convenga, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito inicial de demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de febrero de 2026.-
C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2º fracción i y 4º, 3º fracción XIV y 11º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

1330.- Marzo 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. CRISTÓBAL ARELLANO VÁZQUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.
CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha once de junio del dos mil veintiuno, la Ciudadana Lic. Ma. Del Rosario Judith Cortes Montaño, Jueza tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00218/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por JORGE LUIS ARELLANO MORENO Y ANTONIA SANTOS HUESCA, en contra de CRISTÓBAL ARELLANO VÁZQUEZ, ALICIA ROJAS Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DELEGACIÓN REYNOSA, en el que se le reclama: "a).- se declare por sentencia firme que ha operado a nuestro favor la prescripción positiva o adquisitiva y en perjuicio de los demandados CRISTÓBAL ARELLANO VÁZQUEZ Y ALICIA ROJAS de un terreno urbano ubicado en el Ejido La Retama de ésta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, identificado como Lote 06, Manzana 04 de la Zona 1, con una superficie 1,156.430 metros

cuadrados, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado en la Sección Primera Número 7255, Legajo 2-146 del municipio de Reynosa, Tamaulipas... b).- del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS DELEGACIÓN REYNOSA, se reclama la cancelación de la inscripción antes hecha por esa dependencia a nombre del demandado CRISTÓBAL ARELLANO VÁZQUEZ...

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio...". Y en atención que mediante Resolutivo Primero del Acuerdo Plenario 15/2020 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, se reactivaron los plazos y términos procesales a través de la Impartición de Justicia mediante el Tribunal Electrónico como medida de prevención dado a la contingencia del Covid-19, privilegiando los medios electrónicos y uso de herramientas tecnológicas, se le requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/, atento al resolutivo Vigésimo Cuarto del Acuerdo 15/2020.- Y se le previene a la demandada, para que su escrito de contestación sea remitida en vía electrónica de conformidad con lo dispuesto en el considerando SÉPTIMO Puntos 13 y 14 del multicitado Acuerdo Plenario 15/2020.- Apercebido que en caso de no hacerlo, una vez concluido el referido plazo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se le realicen por medio de Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Asimismo, mediante auto de fecha veintidós de enero de dos mil veinticinco se ordenó emplazar a la parte demandada CRISTÓBAL ARELLANO VÁZQUEZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio.

Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, o vía electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado. Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 67 fracción VI, 68, 105, 108, 252, 530 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-

Se precisa que la presente publicación solo es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Ciudad Reynosa a 23 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1331.- Marzo 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

C. ESMERALDA ARGUELLO HERNANDEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00562/2025, relativo al Juicio De Divorcio Incausado, promovido por el C. JOSE LUIS FRANCO HERNÁNDEZ, en contra de la C. ESMERALDA ARGUELLO HERNANDEZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha treinta de septiembre del año dos mil veinticinco, el C. JOSE LUIS FRANCO HERNANDEZ, demandó en la vía ordinaria-civil, a la C. ESMERALDA ARGUELLO HERNANDEZ, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que me une a la demandada ESMERALDA ARGUELLO HERNANDEZ, matrimonio registrado en Acta Número 216 en el libro 2 en la Oficialía Segunda en esta ciudad, con fecha de registro 19 de agosto de 1996.

B).- La disolución de la sociedad conyugal habida durante nuestro matrimonio.

Por auto de fecha dos de octubre de dos mil veinticinco, se admitió a trámite por parte de este tribunal el juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00562/2025.

Por auto de fecha cinco de febrero del año en curso, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada C. ESMERALDA ARGUELLO HERNANDEZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas dos de octubre de dos mil veinticinco y cinco de febrero del año en curso, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 06 de febrero de 2026.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

1332.- Marzo 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

JESÚS EDUARDO ALVINEDA MORENO
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cuatro de Marzo de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00114/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por LUCIO LORENZO ALVINEDA MEJÍA, en contra de JESÚS EDUARDO ALVINEDA MORENO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Por auto de fecha tres de febrero de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado C. JESÚS EDUARDO ALVINEDA MORENO, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha tres de febrero del dos mil veintiséis, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de febrero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1333.- Marzo 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Civil-Familiar del Octavo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Martín Antonio López Castillo, Secretario de Acuerdos, por auto de fecha cinco de febrero del año dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente 00014/2025, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. TIMOTEO ÁLVAREZ MALDONADO, en contra de la C. MARIA DEL CARMEN TORRES MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Finca Número 361 de Llera, Tamaulipas, Solar Urbano, calle Servando Canales, superficie de 2134.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: AL NORTE.- 43.30 metros cuadrados, con callejón sin nombre; AL SUR en 42.65 metros, con Escuela Preparatoria; AL ESTE en 50.45 metros con escuela sin nombre y AL OESTE en 48.85 metros con calle Servando Canales, derechos que ampara: 100% de propiedad

Y por medio de edictos que se publicarán por TRES (03) VECES dentro de (9) nueve días: a).- En el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación amplia en la entidad federativa (Tamaulipas), b).- En los Estrados del Juzgado Menor de Llera, Tamaulipas y c).- En la Oficina Fiscal de Llera, Tamaulipas.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco día, convocando a postores interesados en el presente remate, sirviendo como postura legal, las dos terceras partes del precio fijado al inmueble que lo es la cantidad de \$723,794.66 (SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.), ya que valor fijado por el perito del actor al bien inmueble embargado, lo fue la cantidad de \$1'085,690.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), según consta en autos; teniendo verificativo dicha diligencia el día VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS A LAS ONCE HORAS, la cual se llevará a cabo en forma presencial en las instalaciones de este Tribunal, y en la cual deberán de comparecer las partes interesadas debidamente identificados; en la inteligencia que dichas publicaciones se efectuarán por DOS (02) VECES, en el entendido de que entre la primera y la segunda publicación deberá mediar un lapso de nueve (09) días, en razón de tratarse de bienes raíces.- DOY FE.

Xicoténcatl, Tamaulipas a 09 de febrero 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

1431.- Marzo 10, 12 y 19.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00176/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, denunciado por JOSE ZURITA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 17 de febrero de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1384.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00187/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ELÍAS ABDO AMAR CHARUR, denunciado por MANUEL AMAR CHARUR, MARIO AMAR CHARUR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 09 de febrero de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1385.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de febrero de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00140/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTINA VALDEZ DE LA FUENTE Y REYES VARGAS RODRÍGUEZ, denunciado por ISIDRA MARGARITA VARGAS VALDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 04 de febrero de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1386.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de febrero del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00222/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS ENRIQUE TOVAR DE LA GARZA, denunciado por HEBERT CUAUHTÉMOC TOVAR DE LA GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 20 de febrero de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1387.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00238/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIGIA SALINAS MIRELES, denunciado por MARTIN PATRICIO GONZALEZ SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 05 de marzo de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1388.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 10 de febrero de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00161/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA SALINAS ALARDIN, denunciado por el C. EDGAR GLAFIRO HUICOCHEA SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 10 de febrero de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas,

disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1389.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 08 de diciembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01415/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN GONZALEZ ARANA, denunciado por JESÚS VILLANUEVA MEZA, ADELITA MOLINA MEZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 08 de diciembre de 2025.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1390.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 4 del mes de febrero del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00109/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN VÁZQUEZ PADILLA, denunciado por I MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ MIRANDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 09 de febrero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1391.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 del mes de enero del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00410/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO A. DE GÓMEZ, SOCORRO ARRIAGA, SOCORRO ARRIAGA DE GÓMEZ, MARIA DEL SOCORRO ARRIAGA ROSAS, SALOME GÓMEZ GUZMÁN, denunciado por los C.C. JESÚS EDUARDO GÓMEZ ARRIAGA, MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ARRIAGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 30 de enero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1392.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN SALAZAR REYES, quien falleciera en fecha: (27) veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco (2025) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARIA TERESA PERALES

HANDALL, JULIO CESAR SALAZAR PERALES Y MARIA TERESA SALAZAR PERALES.

Expediente registrado bajo el Número 00090/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 18 de febrero de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1393.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA ZAPATA NÚÑEZ quien falleciera en fecha: (25) veinticinco de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) en Ciudad Madero, Tamaulipas, por cuanto hace a los bienes que la de cujus constituyó para sus hijos premuertos SERGIO EDUARDO SÁENZ ZAPATA Y MIVERVA SÁENZ ZAPATA, respecto de los bienes inmuebles listados en los incisos a), b) y d) de la cláusula Primera del testamento, conforme dispone el artículo 773 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Sucesión denunciada por MIGUEL ÁNGEL PARGA SÁENZ Y MINERVA MARGARITA PARGA SÁENZ.

Expediente registrado bajo el Número 00739/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a 23 de febrero de 2026.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1394.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIÁN SOTO ARTEAGA, quien falleciera en fecha: (05) cinco de enero del año dos mil dieciocho (2018) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ADRIÁN SOTO BADILLO Y VÍCTOR SOTO BADILLO.

Expediente registrado bajo el Número 00772/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 08 de octubre de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1395.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO CRUZ MARTÍNEZ Y MA. DE LOURDES GONZALEZ PUGA, quienes fallecieron, el primero el día (04) cuatro de abril del año dos mil veintitrés (2023) en Ciudad Madero, Tamaulipas y la segunda el día (26) veintiséis de enero del año dos mil quince (2015) en Ciudad Madero Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JESÚS CRUZ GONZALEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00912/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 05 de diciembre de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1396.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 28 de enero de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00067/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ESPERANZA ZACARÍAS ACOSTA, denunciado por los C.C. ALBERTO ZACARÍAS ACOSTA Y MARIANA HATEM ZACARÍAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 29 de enero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1397.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 12 de febrero de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00118/2026 relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA DEL ROSARIO MAR Y/O MA. DEL ROSARIO MAR CARMONA Y/O MARÍA DEL ROSARIO MAR CARMONA, denunciada por los C.C. BRUNO

DOMÍNGUEZ MAR, ÉDGAR DOMÍNGUEZ MAR, JÉSSICA YADIRA DOMÍNGUEZ MAR, JORGE BLADIMIR DOMÍNGUEZ MAR Y YADIRA JÉSSICA DOMÍNGUEZ MAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 13 de febrero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1398.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 20 de febrero de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00137/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de IRMA MARÍN VICENTE, denunciada por el C. GILBERTO MEDINA QUIROZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 24 de febrero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1399.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Projectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 29 de abril de 2022, se ordenó la radicación del Expediente Número 00379/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ENEDINA ESTRADA PÉREZ Y RAFAEL ESTRADA PÉREZ, denunciada por el C. RAFAEL ESTRADA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 03 de febrero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Projectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1400.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha once de febrero del dos mil veintiséis, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00125/2026, relativo al

Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO JAVIER ORTEGA CRUZ, denunciado por los C. FLOR MIREYA ESQUIVEL CALDERON (y en representación de la infante de iniciales V.G.O.E.) Y FRANCISCO DE JESÚS ORTEGA ESQUIVEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 13 de febrero de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1401.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (20) veinte de febrero del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00147/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA CONCEPCIÓN CORONADO RODRÍGUEZ, promovido por los C.C. RAMÓN SANCHEZ MORENO, YOHANA EDITH SANCHEZ CORONADO, JORGE ALBERTO SANCHEZ CORONADO, JACQUELINE BERENIZE SANCHEZ CORONADO, MIGUEL ÁNGEL SANCHEZ CORONADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de febrero de 2026.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1402.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de agosto de dos mil veinticinco, la C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00777/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE JAIME AYALA, promovido por el C. OMAR SERNA GONZALEZ

en su carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de ROSAURA SERNA GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de agosto de 2025.-
Secretaría Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1403.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (24) veinticuatro de noviembre del dos mil veinticinco (2025), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01041/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS DAVID RINCÓN ORTIZ promovido por los C.C. MA. MAGDALENA CASTILLO CRUZ, MARIA GUDALUPE RINCÓN CASTILLO, ANA CECILIA RINCÓN CASTILLO Y JESÚS DAVID RINCÓN CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de noviembre de 2025.-
Secretaría Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1404.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00142/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DONALDO ANTONIO JORDÁN LUNA, denunciado por las C.C. MARIA TERESA LÓPEZ FLORES, TERESA JANETH JORDÁN LÓPEZ, DONALDO ANTONIO JORDÁN LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1405.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00152/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ADÁN MONRREAL VILLANUEVA, denunciado por los CC. VÍCTOR GABRIEL MONRREAL, la menor J.M.H., y quién es representada por GUADALUPE MOYA SILVA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1406.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil veintiséis, la Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 034/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta ROSA SERRATO ESPIRICUETA, denunciado por GREGORIO CASTRO HERRERA, ROSA MARÍA CASTRO SERRATO, JUAN ANTONIO CASTRO SERRATO Y EDUARDO CASTRO SERRATO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se

presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de enero del 2026.- La Secretaría Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1407.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinte de enero de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00051/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OMAR ENRIQUE CONTRERAS ALMAGUER, denunciado por ISABELA MARTÍNEZ SALINAS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de Enero de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1408.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de seis de febrero de dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00137/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMALIA ESPERANZA MARTÍNEZ DE LEÓN Y CESAR JAIME GARCIA GARCIA denunciado por LAURA ELENA GARCIA, GENARO GARCIA, CESAR JAIME GARCIA MARTÍNEZ, MARIA DE LOURDES GARCIA MARTÍNEZ, JESÚS ANTONIO GARCIA MARTÍNEZ Y GILBERTO GARCIA MARTÍNEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 09 de Febrero de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

1409.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00182/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN DE LA CRUZ ZÚÑIGA, denunciado por SERVANDO ALCOCER GUERRERO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 24 de Febrero de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

1410.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 24 de febrero de 2026.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00491/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LA PAZ LONGORIA GARZA, denunciado por NELSON ARREDONDO LONGORIA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1411.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 09 de diciembre de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de radicación del Expediente Número 01224/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS MÉNDEZ GUTIERREZ, denunciado por MARIA CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LA FUENTE.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1412.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00007/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADBENTO GARCIA GUERRA, denunciado por JOSEFINA RESENDEZ LÓPEZ Y CYNTHI BERENICE GARCIA RESENDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de enero de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

1413.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00017/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATIVIDAD ESCOBEDO HERNANDEZ, denunciado por ISAÍAS ESCOBEDO CADENA Y MA. ISABEL ESCOBEDO CADENA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de enero de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

1414.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00024/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. EVELYN MARLEN AGUIRRE, a bienes de RAFAEL EDUARDO AGUIRRE, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de enero de 2026.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

1415.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00113/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARIA ELENA LUNA HERRERA, a bienes de JUAN MANRÍQUEZ GARRIDO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018

emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de febrero de 2026.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

1416.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veintiséis (2026) la Ciudadana Licenciada Maryly Escalante Torres, Auxiliar Administrativo habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 00149/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. DEL SOCORRO PIZANO RUIZ, denunciada por los Ciudadanos CARLOS BENJAMÍN GONZÁLEZ PIZANO, SAGRARIO DEL SOCORRO GONZÁLEZ PIZANO Y CARLOS JORGE GONZÁLEZ RAMOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 25 de febrero de 2026.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

1417.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco (05) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00549/2025; relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de NICASIO H SARMIENTO DOMÍNGUEZ también conocido como NICASIO SARMIENTO DOMÍNGUEZ Y/O NICASIO H. SARMIENTO, denunciada por CLEMENTE SARMIENTO SANTOS, NAZARIO SARMIENTO SANTOS Y JUAN ALBERTO SARMIENTO SANTOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de febrero de 2026.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

1418.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 29 de enero del año 2026, la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00975/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE ELENO TIJERINA GONZALEZ, también conocido como JOSE ELENO TIJERINA Y JOSE E. TIJERINA, denunciada por las Ciudadanas REBECA MARTÍNEZ SERNA Y GUADALUPE ELIZABETH TIJERINA MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de febrero de 2026.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

1419.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 06 de febrero de 2026, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00042/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENIGNA GARCIA RIVERA, quien falleció el día dos de diciembre de dos mil diecinueve, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Gaspar García sin número, en el Poblado Guardados de Arriba, en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, Código Postal 88321; y es denunciado por ROBERTO MONTALVO GARCIA, ELIZABETH MONTALVO GARCIA, CATALINA MONTALVO GARCIA Y ANABEL MONTALVO GARCIA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 06 de febrero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas,

disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1420.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00095/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de MA. PAULINA PONCE MALDONADO, denunciado por MARIA ELENA ROCHA PONCE Y MARTHA PATRICIA ROCHA PONCE, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

1421.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de febrero de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00072/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR CRISTINA BRENIST DAMIÁN, denunciado por JOSE SALVADOR RODRÍGUEZ CORDOBA, MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ BRENIST, LIZETH CRISTINA RODRÍGUEZ BRENIST.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de febrero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1422.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha ocho de enero del año dos mil veintiséis, ordenó radicar el Expediente 00004/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de LILIA CABRERA QUIROGA Y MARCELINO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, denunciado por la C. AVIGAIL DÍAZ RANGEL, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 12 de enero de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

1423.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha (05 de febrero del 2026), ordenó radicar el Expediente 00041/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de RAMONA CORTEZ PLATAS, denunciado por JOSE SAÚL Y MA. ELIDA DE APELLIDOS MÉNDEZ CORTES, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir

sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 05 de febrero de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

1424.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 de Febrero del 2026, radicó el Expediente Número 00049/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ABRAHAM ALONSO ÁLVAREZ, denunciado por BLANCA ESTELA ZAPATA GARCIA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 25 de febrero de 2026

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

1425.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el suscrito Maestro Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar, del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00021/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre J. GUADALUPE PEÑA CORTINA Y/O GUADALUPE PEÑA CORTINA, denunciado por ELIGIO PEÑA LOZANO; hago de su conocimiento que J. GUADALUPE PEÑA CORTINA Y/O GUADALUPE PEÑA CORTINA, falleció el día (10) diez de diciembre del año (2011) dos mil once, a la edad de (62) sesenta y dos años, siendo sus padres Celestino Peña Espino y Francisca Cortina Arellano, teniendo su último domicilio ubicado en Poblado La Pesca, de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población

convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (5) cinco de febrero del año (2026) dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.

1426.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00172/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PASCUALA UREÑO GURROLA promovido por SANDRA CADENA UREÑO, SONIA CADENA UREÑO, BERTHA ALICIA CADENA UREÑO, ELIDA YOLANDA CADENA UREÑO, GABRIEL CADENA UREÑO, ELVIA CADENA UREÑO DORA MELVA CADENA UREÑO Y GUILLERMINA CADENA UREÑO

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 23 de febrero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

1427.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOcando A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil veintiséis la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00053/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE DE JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, quien falleció en la ciudad de Georgia, Atlanta, Estados Unidos de América, el día quince de mayo del dos mil trece, habiendo tenido su último domicilio en calle Río Bravo, entre 9 y 10 de la colonia Bernal Mares de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por YESICA LISBET RODRÍGUEZ CASTILLO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a

deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 18 de febrero de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1428.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticinco, ordeno un edicto en el Expediente Número 283/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUFINO CONTRERAS CANTÚ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle América 6 y 7, número 724 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 08 de septiembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

1429.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

Por auto de fecha doce de diciembre del dos mil veinticinco la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00424/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABELINA OCHOA LUNA, quien falleció el día doce de octubre del dos mil once, en Matamoros, Tamaulipas, teniendo su ultimo domicilio en calle Zapata y 9, número 424, de la Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por ANDREA OCHOA LUNA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 17 de diciembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

1430.- Marzo 12.- 1v.